

Expansión.com

Caos entre las empresas para adaptarse al pago de 400 euros

26/05/2008

Expansión.com.- Las compañías derrochan este mes tiempo y dinero en asistencia a cursos para averiguar cómo se aplica el cheque en las nóminas de sus empleados. No todos los trabajadores notarán la medida porque se trata de una deducción máxima que se diluye a lo largo de los meses.

El cálculo en la nómina de la deducción del cheque de los 400 euros está suponiendo un coste añadido para las empresas y está volviendo locos a los departamentos de personal, que este mes acuden a cursos para saber cómo tienen que aplicarla. Así lo explican fuentes consultadas por EXPANSIÓN. En Internet no se recoge información y los programas de nóminas se están actualizando este mes: la primera deducción se hará en la nómina de junio (200 euros) y hasta diciembre se prorrinará en cada nómina.

“Intenté mirar por Internet cómo se aplica la deducción pero no encontré nada; en el programa de nóminas me llegó información de unas jornadas que lo explicaba”, apunta una persona que trabaja en el departamento de una empresa con 80 empleados. El curso tenía una duración de 3 horas y se hace en un día. En un hotel madrileño se llenó una sala con 60 personas. El curso, con un coste de 90 euros, se repitió tres días y se celebró en otras ciudades de España.

Después del curso los asistentes pudieron extraer varias conclusiones reales de la medida de Zapatero: se trata de una reducción sobre el IRPF hasta un máximo de 200 euros en junio –es decir, que no todo el mundo recibe esa cantidad– y a partir de julio se prorrata. En estos meses hasta diciembre es muy posible que el empleado apenas lo note. Crea burocracia en las empresas, que tendrán que aplicar la reducción cada mes y explicar a los empleados cómo verla.

En las empresas tampoco se entiende por qué no se ha hecho una deducción en junio y otra en diciembre. “La mayor sorpresa que se llevaron los asistentes es que no todo el mundo recibirá íntegra la deducción y la medida restaura el sistema de decimales, lo que dificulta la gestión y obliga a estar más pendiente”, dicen estas mismas fuentes.

Por ejemplo, en la nómina de junio a un trabajador con una retención de 350 euros sólo le retendrán 150 euros –en este caso sí recibe íntegra la deducción de 200 euros– pero en el caso de una nómina con una retención de 150 al trabajador se le retiene 0, por lo que te devuelven 150.

Los otros cincuenta se pueden deducir en la extra que se cobre en junio. Es decir, no en todas las nóminas se devolverán 200 euros, ya que puede ocurrir que no haya extra o que ésta no se cobre en junio. “Ésta es la primera falacia de la medida porque a los que menos ganan se les devuelve menos, aunque es cierto que pagan menos a Hacienda”, apuntan.

A partir de julio empiezan los problemas, ya que hay que recalcular todos los IRPF de los empleados reduciendo en 400 euros la cuota de retención anual para aquellos que realmente tengan derecho a ello. La clave es que con esta operación, prevista para todas las nóminas hasta diciembre, puede bajar un punto la retención y hay que cambiarlo todos los meses.

Y a partir de aquí viene la segunda parte: "Las diferencias serán tan pequeñas, entre 0 y 30 euros, que los trabajadores no lo notarán", apuntan fuentes consultadas.

Una medida con maquillaje

"Hay una gran desinformación para el trabajador porque la reducción no tiene nada que ver con lo anunciado y durante varios meses perderemos tiempo en explicarles este sistema, porque preguntarán qué sucede con la deducción de los otros 200 euros que se aplica hasta diciembre", explican desde el departamento de recursos humanos de una empresa.

Los encargados de personal han tenido que acudir a cursos para ver cómo se aplica la deducción de los 400 euros. El motivo es que no se dispone de información suficiente. Incluso, aunque los programas informáticos de nóminas se adapten, habrá que comprobar que aplican bien el nuevo sistema.

La opinión del experto

Esther Hidalgo Asociada senior, responsable de IRPF del Área de Fiscal de Baker&McKenzie: La considerada medida estrella del plan de medidas económicas del Gobierno, la famosa deducción de un máximo de 400 euros en el IRPF dirigida a contribuyentes asalariados, pensionistas y autónomos, sigue suscitando interrogantes a pocos días de su implementación práctica, pendiente aún de desarrollo reglamentario.

Los críticos a la deducción son legión: hay quien argumenta que resulta regresiva e injusta porque deja fuera a los colectivos más necesitados cuyas retenciones no superan el umbral de los 400 euros y trata igual a los que disponen de pocos ingresos y a los más favorecidos; otros entienden que su vocación de permanencia en un contexto económico de estancamiento con inflación resulta una amenaza directa a las cuentas públicas, etc.

Para los asalariados, los efectos de la deducción empezarán a notarse en la nómina del próximo mes de junio, con una rebaja de las retenciones de 200 euros como máximo, prorrataéndose el resto de su importe en los restantes meses hasta finalizar el año 2008, esto es, a razón de un euro diario a partir de la nómina de julio, lo que difumina su efectividad como pretendido estímulo de la demanda.

Cuando todavía está pendiente la publicación de la norma reglamentaria de desarrollo de la medida, muchas empresas que abonan sus nóminas en los primeros días del mes no llegarán a tiempo, y no son pocos los que estiman que hubiese sido conveniente que el Gobierno evaluase conjuntamente con las empresas la oportunidad de articular esta deducción vía descuento en la nómina.

Otras posibles alternativas, como el traslado de la deducción a los mínimos exentos, hubieran resultado menos gravosas para las empresas pues el mecanismo elegido genera costes añadidos y burocracia: la contratación de los imprescindibles cursos de formación para que el personal de nóminas aplique correctamente las nuevas actualizaciones a los programas informáticos y pueda explicar a los empleados en qué consiste la deducción y cómo se articula sobre las retenciones, considerando la enorme casuística que se producirá.